TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SFP N° 319/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.), EL 2DO. LLAMADO POR LA MODALIDAD DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015, "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SFP", CON ID N° 285.014, PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Asunción, 09 de abril de 2015.

VISTO: *El Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador de la Secretaría de la Función Pública, de fecha 08 de abril del 2015, en la cual el mismo recomienda adjudicar el 2do. Llamado de "Servicio de Seguro Médico para funcionarios de la SFP", bajo la modalidad de Contratación por Concurso de Ofertas, a la Firma Protección Médica S.A. (PRO-MED S.A.), y;*

CONSIDERANDO: *Que el Comité de Evaluación designado por Resolución SFP N° 0111/2015, realizó el análisis de la propuesta presentada a esta Secretaría Ejecutiva, conforme a lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 8 del Decreto N° 2109/03.*

Que la oferta presentada ha sido analizada y comparada siguiendo los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia oferta, en el Acta de Apertura e Informe de Evaluación, debido a que el llamado es POR EL TOTAL a través de un Contrato Abierto, ajustándose a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que siguiendo los procedimientos establecidos en los Artículos N° 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Informe del Comité de Evaluación de la SFP se procede a la adjudicación de la Firma: PROTECCION MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.), teniendo en cuenta que la misma cumple suficientemente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;*

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SFP N° 319/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.), EL 2DO. LLAMADO POR LA MODALIDAD DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015, "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SFP", CON ID Nº 285.014, PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º.- *Adjudicar el 2do. Llamado de "Servicio de Seguro Médico para funcionarios de la SFP", bajo la modalidad de Contratación Concurso de Oferta N° 01/2015 con ID N° 285.014, a favor de la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.), con* ***RUC Nº 80007489-0,*** *por el monto mensual de G. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil), IVA Incluido por persona, totalizando la suma de G. 180.600.000 (Guaraníes ciento ochenta millones seiscientos mil) IVA Incluido, por un mínimo de 43 (cuarenta y tres) funcionarios y la suma de G. 348.600.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones, seiscientos mil), IVA Incluido, por un máximo de 83 (ochenta y tres) funcionarios, por el plazo de 7 (siete) meses.*

Art. 2°.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Tipo de Presupuesto 2 – "Programa de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *Disponer a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, elaborar el Contrato mediante la suscripción de un Contrato Abierto, en base al precio presentado por el Oferente en su propuesta económica, que será parámetro en la Ejecución de la Contratación de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de actos.*

Art. 4°.- *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Art. 5°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública